



Estimación de matrícula

1. Según el protocolo establecido en el Centro, recogido en el PEC y consensuado con el Servicio de Inspección Educativa, una vez finalizada la segunda evaluación, se trasladará al alumnado la necesidad de realizar una estimación de matrícula. Con ello se pretende que los alumnos informen al Centro de las materias que cursarán el año siguiente, **debiendo coincidir estos datos con los que finalmente formalicen en la matrícula oficial de Delphos**. El objetivo es poder hacer una previsión del número de grupos por materia y el profesorado necesario para impartirla.
2. Los formularios que se utilizarán para este fin están colgados en la página web del Centro (apartado de Secretaría), para su descarga.
3. Una vez cumplimentado **el formulario, se imprimirá y será firmado por los padres o tutores legales del alumno/a y entregado al tutor/a del curso antes del viernes, 26 de abril de 2024**. Si existiese algún problema en la descarga del formulario, o no hubiese posibilidad de imprimirlo, el tutor/a del curso dispondrá de modelos en papel que se puedan cumplimentar a mano y presentar de igual forma.
4. De los datos obtenidos saldrán los itinerarios que se ofertarán en el Centro atendiendo a las peticiones mayoritarias de los alumnos. Estos itinerarios se publicarán en la página web de nuestro instituto, a la vez que se informará a familias, alumnado y profesorado.
5. **Una vez terminada la evaluación final** (ordinaria u extraordinaria según corresponda), **los alumnos procederán a realizar la matrícula oficial en Delphos. Las materias aquí señaladas deben coincidir con las informadas a Jefatura de Estudios en la estimación de matrícula anterior**, ya que grupos, necesidad de profesorado y número de optativas montadas se organizan conforme a ella.
6. Los alumnos podrían solicitar el cambio de optativa a Jefatura de Estudios, pero este será concedido o no atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. Justificación motivada de la solicitud del cambio.
 - b. No desequilibrar el número de alumnos que componen los grupos.
 - c. No desequilibrar el número de alumnos que cursan una optativa.
 - d. Que el itinerario que se solicita esté contemplado en la previsión realizada por Jefatura de Estudios.
 - e. Que exista profesorado para atender la petición, sin tener que montar más grupos.
7. No serán estimadas las reclamaciones originadas por incompatibilidad entre matrícula y oferta educativa del Centro de aquellos alumnos que no entreguen formulario.
8. **No se atenderán cambios de optativas una vez transcurrido el plazo fijado por Jefatura de Estudios al inicio de curso.**